



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2023.

Oficio No. 5430/ 0134 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR FERNANDO CHICO PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEUROCIRUGÍA

PRESENTE

En atención al oficio 2430/041/2023, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$3,410,400.00 (Tres millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de 120 servicios del Aspirador Ultrasónico, para cubrir las necesidades del 01 de marzo al 31 de diciembre 2023, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, se asigna suficiencia presupuestal para el periodo y partida solicitados por la cantidad de \$3,410,400.00 (Tres millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA; sin embargo, por el momento se autoriza el 40% para dar inicio a las gestiones de contratación, equivalente a la cantidad de \$1,364,160.00 (Un millón trescientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Mtro. Juan Antonio Camacho Gómez Subdirector de Recursos Materiales
L.C. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5328 9917 Ext. 2503 y 2014

Compras Gub.
Farmacéuticas
09-Feb-23
11:27 AM
12:00

X 341

